Contrato No. 00000755 del 14 de febrero de 2025	**Fecha:** 03 de junio de 2025	
Periodo del reporte: 03 de marzo al 23 de abril de 2025	**Pago** 1	
Nombre del contratista: UNIÓN TEMPORAL BRISAS DEL RIO	**NIT:** 901.904.239-1	
Representante Legal: PAULA ANDREA ROJAS MANTILLA	**C.C.** 1.004.841.672	
Objeto del contrato: "2024K-80 OBRAS DE OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL SECTOR DE URB. BRISAS DEL RIO, CENTRO POBLADO DE AGUACLARA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA"		

Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	**Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)**
1. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a favor de la Entidad, por el valor, amparos y vigencias requeridas en el estudio previo.	Se lleva a cabo dentro del término establecido a la suscripción del contrato, la constitución de las garantías de póliza de seguro de cumplimiento No. CCT-100002355 y póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. CCT-100010178 donde el beneficiario es el Municipio de San José de Cúcuta.
2. El contratista deberá entregar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato el cronograma de ejecución por método de ruta crítica, PERT O CPM en diagrama de Gantt, o Microsoft Project, sin modificar el plazo contractual del programa presentado dentro de la propuesta, de acuerdo a lo solicitado en los criterios de selección del conforme a las observaciones que sobre la misma realice el supervisor del contrato.	Se realizó la entrega del cronograma de actividades de obra de acuerdo al plazo contractual acatando las observaciones y criterios de esta.
3. Realizar cada una de las actividades previstas en el contrato, de acuerdo a la programación aprobada por el interventor y/o supervisor del contrato.	Se ejecutaron cada una de las cantidades y actividades contratadas en el presupuesto de obra las cuales fueron revisadas y aprobadas por la supervisión, cumpliendo con la programación de obra y el tiempo estipulado.
4. Responder en los plazos que el Municipio de Cúcuta establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Se dio respuesta a cada uno de los requerimientos y solicitudes de información realizadas por la entidad en el tiempo establecido.

5. Asistir a los comités y reuniones de seguimiento programados por la interventoría y/o supervisión del contrato a fin de analizar el avance normal de las diferentes actividades según cronograma de actividades.	Se realizaban visitas semanales a la obra con el objetivo de supervisar el avance de las actividades y verificar que el sistema constructivo ejecutado cumpliera cabalmente con las especificaciones técnicas y el cronograma establecido.
6. El oferente adjudicatario deberá entregar, a partir de la resolución de adjudicación y hasta la firma del acta de inicio del contrato, las certificaciones y demás documentos solicitados en la experiencia de los profesionales, avaladas por la entidad contratante (a más tardar en la fecha de suscripción del acta de inicio), so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones contractuales.	Se realizó la entrega de las hojas de vida de personal mínimo solicitado por la entidad mediante el anexo técnico cumpliendo con los requisitos de experiencia general y específica los cuales fueron revisados y aprobados por la entidad, estos profesionales son: • Un (1) director de Obra • Un (1) residente de obra • Un (1) Profesional en SST y Ambiental
7. El contratista deberá entregar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas del anexadas; que deben contener (materiales, herramientas, equipos, transporte y mano de obra), revisados y avalados por el supervisor del contrato. Los análisis de precios unitarios deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general.	Dentro del plazo establecido, se realizó la entrega de los análisis de precios unitarios, en los cuales se detalla la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y demás recursos necesarios para la ejecución de las actividades, conforme a los valores ofertados en la propuesta y suscritos en el Contrato de Obra No. 00000755-2025
8. Aportar al interventor y/o supervisor del contrato la información necesaria para liquidar el contrato.	Se remitió al supervisor la información correspondiente y solicitada por la entidad, con el fin de adelantar el trámite de liquidación del Contrato de Obra No. 00000755-2025
9. Entregar para la revisión y aprobación de la supervisión los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, así como la información debidamente	El contratista de obra realizó la entrega de informes semanales en los que se reportan las actividades y cantidades de obra ejecutadas, así como un informe técnico final que detalla con mayor profundidad las labores desarrolladas en el marco del contrato. De igual manera, los componentes ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) cuentan con

georreferenciada y dando cumplimiento con los lineamientos dados desde la supervisión cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. Cuando se trate de personas jurídicas.	informes mensuales que incluyen sus respectivos anexos, entre ellos, las planillas de aportes a la seguridad social del personal vinculado al proyecto. Adicionalmente, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se entregó un archivo en formato KMZ que permite la visualización geográfica de los micromedidores instalados
10. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	El contratista efectuará un (1) único pago correspondiente al 90% del valor del contrato, el cual se cancelará con la aprobación del recibo final. El 10% restante se pagará al momento de la liquidación del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula QUINTA del mismo. Para la cuenta objeto de este informe, se verificó la acreditación del cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social, junto con las respectivas planillas pagadas que respaldan dichos aportes.
11. Velar por el manejo adecuado de los escombros conforme a la normatividad ambiental vigente tales como Resolución No. 541 del 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la derogue, modifique total, o parcialmente, aclare o adicione y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo, ruido, emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales.	De acuerdo con el componente ambiental, el contratista realizó la entrega del Plan de Manejo Ambiental, un informe inicial y los respectivos informes mensuales. **A la fecha, se encuentra pendiente la entrega por parte del contratista del "certificado de paz y salvo emitido por la escombrera municipal 'FUNAMBIENTE'" correspondiente a la disposición de RCD, requisito obligatorio para la liquidación del contrato y el pago del 10% final.**
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente	Cada una de las obligaciones contractuales fue acatada y cumplida por el contratista de obra, incluyendo las cantidades y actividades previstas en el presupuesto, así como la implementación de los componentes de

responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental y de Calidad. Todo ello contó con el seguimiento, revisión y aprobación por parte de la supervisión.
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.	

PAULA ANDREA ROAS MANTILLA
C.C. 1.004.841.672
R/L UNION TEMPORAL ACUEDUCTO BRISAS
CONTRATISTA

EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR
C.C. 10.498.770
SUPERVISOR

Reviso: Jorge Eliecer Hernández García- Profesional Universitario SIM **VoBo:**

Reviso: Dimar Sánchez Rivera _Apoyo supervisión - Contratista SIM **VoBo:**